



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-44398309-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-44398309-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada KARCHER S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020047929 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-9679-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la ampliación de rubro como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición y su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma KARCHER S.A., con domicilio en Ruta 9 y Martín Fierro (ex Ruta 9 entre Martín Fierro y 20 de Junio), de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, la modificación de estructura (nuevo depósito) y la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso

Doméstico, conforme al siguiente detalle: Detergentes (líquidos, sólidos, polvos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Dispositivos para acondicionamiento de agua de red (sólidos)

ARTICULO 2°.-Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma KARCHER S.A. con domicilio de la ruta Panamericana 28.644, colectora oeste, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por Farmacéutica GEADA María Fernanda, Matricula Profesional N° 6.278.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-9679-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020047929 a la firma KARCHER S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020047929 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-9679-APN-ANMAT#MS

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-64125554-APN-ANMAT#MS

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-44398309-APN-DGA#ANMAT